ASOPROTECAM
Asociación de Profesionales y Técnicos del Campo Colombiano
NIT: 900077764-4

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021 (Vinculación de jóvenes entre 18 y 28 años en la ejecución contractual)

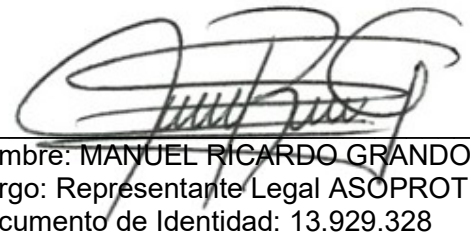
Yo, MANUEL RICARDO GRANADOS SANCHEZ, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.929.328, Representante Legal de la Asociación de Profesionales y Técnicos del Campo Colombiano "ASOPROTECAM" Identificada con NIT No. 900077764-4, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2119 de 2021, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que:

1. Para el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada No. SAMC 002-2026 a suscribir con el Municipio de Concepción Santander, se requiere para su ejecución la disposición y vinculación de personal.
2. En atención a la obligación legal prevista en el artículo 8° de la Ley 2119 de 2021, se garantizó la vinculación de jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, profesionales, tecnólogos o técnicos, en un porcentaje no inferior al ocho por ciento (8%) del total del personal requerido para la ejecución contractual.
3. Para la ejecución del referido contrato se adjunta la hoja de vida del siguiente personal joven:

Nombre completo: JULIAN MAURICIO FLOREZ MENDEZ
Identificación: 1.007.644.146 de Concepción
Edad: 25 Años
Perfil (profesional/tecnólogo/técnico): INGENIERO AGRÓNOMO
Cargo o actividad: AGRÓNOM
Tipo de vinculación: Contrato de Servicios

4. El personal anteriormente relacionado cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos para el desarrollo de las actividades contratadas.
5. La información aquí suministrada es veraz y podrá ser verificada por la entidad contratante en cualquier momento.

Para constancia, se firma en Málaga Santander, a los trece (13) días del mes de mayo de 2026.



Nombre: MANUEL RICARDO GRANDOS SANCHEZ
Cargo: Representante Legal ASOPROTECAM
Documento de Identidad: 13.929.328